

"DOCUMENTOS Y PRECIOS"

**Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
Licitación Pública No. 61236**

Proyecto: "SUMINISTRO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE"

Proponente: IASA Panamá, S.A.

Panamá, 10 de Agosto de 2021

Hora de Apertura: 2:31 P.M.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PÚBLICA NO. 61236
FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, República de Panamá, 04 de agosto de 2021

Señores

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Presentamos propuesta para "SUMINISTRO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE", acto público N° 61236

Nombre de la persona jurídica: IASA PANAMÁ, S.A.

Representante en el acto: David A. Sittón B., con cédula de identidad personal N°8-841-77, varón, mayor de edad, cuya carta poder se adjunta.

Validez de la propuesta: ciento veinte (120) días hábiles, a partir de la entrega de la propuesta de la presente licitación.

Plazo de entrega: treinta (30) días después de la orden de proceder

Nuestra propuesta es de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Dólares con Cero Centavos (B/.149,800.00) y el mismo contempla el siete por ciento (7%) de ITBMS. Se anexa el desglose de precios.

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del pliego de cargos. Adjunto los documentos solicitados en el pliego de cargos.

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS ANTERIORMENTE SON VERÍDICOS Y ACEPTAMOS QUE EL NO LLENAR ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE PUEDE SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Apoderado legal: DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES

Fecha: 04 de agosto de 2021

Firma:



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 04 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero



DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 04 de agosto de 2021

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
 E. S. D.

Presentamos propuesta para “SUMINISTRO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”, acto público N° 61236

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RETROEXCAVADORA Marca: CATERPILLAR Modelo: 416 Casa Productora: CATERPILLAR País de origen: Brasil Garantía: 1 año, sin límite de horas Monitoreo Satelital: incluido	2	B/. 67,000.00	B/. 134,000.00
Mantenimiento de 1,000 horas o 1 año, lo que suceda primero, con intervalo de cada 250 horas (4 mantenimiento por equipo).	8 mantenimientos por los dos equipos (4 mant. para c/u)	B/. 625.00	B/. 5,000.00
Capacitación por 2 días (1 día teórico y día práctico)	2 días de capacitación	B/. 500.00 (por 1 día de capacitación)	B/. 1,000.00
SUBTOTAL			B/. 140,000.00
ITBMS (7%)			B/. 9,800.00
TOTAL DE LA PROPUESTA			B/. 149,800.00

Nuestra propuesta es de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Dólares con Cero Centavos (B/.149,800.00) y el mismo contempla el siete por ciento (7%) de ITBMS.



DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES

Pasaporte N°0909494452

Apoderado Legal de IASA PANAMÁ, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 09 AGO 2021

Testigos _____ Testigos _____
 Lcdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero

8

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social (DAS)

Certificado de Oferente
(IASA PANAMA, S.A.)

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener:

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE OFERENTES

Fecha de Emisión: **lunes, 26 de abril de 2021**

Fecha de Validez: **martes, 26 de octubre de 2021**



LUIS HERNANDEZ

Jefe del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Los proponentes deberán actualizar los datos relativos a su inscripción, cuando mínimo seis (6) meses.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°.608 de 2 de octubre de 2020 “Que aprueba el Reglamento Especial para La Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social. Por Intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se Reforma el Decreto Ejecutivo N°. 775 de 12 de noviembre de 2015”.

Certificado N°.000018



El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá **09 AGO 2021**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(8)

Certificado No: 1616679077894

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Certifica que:

IASA PANAMA, S.A.
121-261-33279

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE

Fecha de Emision: Jueves, 25 de Marzo de 2021

Hora de Emision: 8:31 AM

Fecha de Vencimiento:
Viernes, 25 de Marzo de 2022

El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario
Público Primero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original.

Panamá 09 AGO 2021

Testigos


Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero


Gladys Bandiera Pitti
Subdirectora



La validez del presente certificado está sujeta a la verificación en el sitio www.panama.com.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.08.04 13:57:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Manuel de Hues

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

288475/2021 (0) DE FECHA 08/04/2021

QUE LA SOCIEDAD



IASA PANAMA S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 143691 (S) DESDE EL SÁBADO, 14 DE NOVIEMBRE DE 1942
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIGUEL ANGEL BRENES
SUSCRIPTOR: MANUEL RAMON GUERRA

TESORERO: CARLOS FERNANDO PEREZ HIDALGO
DIRECTOR: CARLOS FERNANDO PEREZ HIDALGO
GERENTE GENERAL: ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS
DIRECTOR / PRESIDENTE: LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
DIRECTOR: LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH (PRESIDENTE EJECUTIVO)
DIRECTOR / SECRETARIO: ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS & LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA
EL GERENTE GENERAL- SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE PUEDEN SER EMITIDAS POR LA SOCIEDAD ES DE DOSCIENTAS MIL ACCIONES (200,000) LAS QUE SERAN SIN VALOR NOMINAL EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA POR LO MENOS IGUAL A LA SUMA TOTAL REPRESENTADA POR TODAS LAS ACCIONES CON VALOR NOMINAL (SI LAS HUBIERE) MAS LAS SUMAS QUE DE TIEMPO EN TIEMPO POR RESOLUCION O RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SEAN INCORPORADAS AL MISMO. LAS ACCIONES SERAN EXPEDIDAS SOLO EN FORMA NOMINATIVA Y LOS TITULOS O CERTIFICADOS DE ACCIONES PODRAN CONTENER UN NUMERO CUALQUIERA DE ELLAS Y LLEVARAN LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS FERNANDO GOMEZ, ILLINGWORTH, JUAN XAVIER GOMEZ, ILLINGWORTH, DIEGO AGUIRRE ROSALES Y ESTEBAN AMADOR AMADOR SEGÚN DOCUMENTO LA SOCIENDAD IASA PANAMA, S.A., OTRORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACION A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO GOMEZ, ILLINGWORTH, JUAN XAVIER GOMEZ, ILLINGWORTH, DIEGO AGUIRRE ROSALES Y ESTEBAN AMADOR AMADOR.A FIN DE QUE ACTÚEN INDIVIDUALMENTE. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 09 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

8



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CA7F0F1D-0492-49F8-8B70-AC169C698652
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

-QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO 15844 DE 9 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA POR LA CUAL:
LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA IIASA PANAMA, S.A. CAMBIA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD A IASA PANAMA,S.A.
ASI CONSTA INSCRITO AL NUMERO DE ENTRADA 405414/2019 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 04 DE AGOSTO DE 2021A LAS 01:34 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403106835



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CA7F0F1D-0492-49F8-8B70-AC169C698652
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

PODER DE REPRESENTACIÓN

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

El suscrito **DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte N°0909494452, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la sociedad denominada IASA PANAMÁ, S.A., con número de R.U.C 121-261-33279, D.V. 6, con domicilio ubicado en Vía Panamericana, corregimiento de Felipillo, Edificio IASA, al lado del Parque Industrial Las Américas, Teléfono: 275-9000, debidamente facultado para este acto, por este medio confiere poder especial y suficiente a **CESAR GARZON JORDAN**, portador de la Cédula de Identidad Personal N°8-728-2168, para que nos represente en la Licitación Pública No. 61236, para "SUMINISTRO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE", a celebrarse el día 10 de agosto de 2021 o en fecha posterior.

Por medio de este poder Especial, confiero al apoderado expresamente las siguientes facultades: presentar propuesta, realizar visitas al sitio, firmando del acta correspondiente de apertura y/o cualquier otro requerimiento para la presente licitación.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 04 de agosto de 2021.

Otorga Poder

DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES

Pasaporte N°0909494452

Acepta Poder

CESAR GARZON JORDAN

Cédula de N°8-728-2168



Yo, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO. Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mí y los testigos que suscriben por tanto, sus firmas son auténticas.

Panamá,

09 AGO 2021

Testigos

Testigos

1. ldo. **Jorge E. Gantes S.**
Notario Público Primero



REMARKS/OBSERVATIONS

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



3

6480216

Vertical barcode and text

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P Tipo/Type ECU A6480216

P 0909494452

AGUIRRE ROSALES

DIEGO FELIPE

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANO ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of Birth 17 JUN/JUN 1977

Lugar de nacimiento/Place of Birth GUAYAQUIL, ECU

Fecha de expedición/Date of Issue 29 JUN/JUN 2017

Fecha de vencimiento/Expiration Date 29 JUN/JUN 2023



Signature



P<EUA6480216<S<E<CU7706172M23062900909494452<<<<<02



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO. Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

09 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S. Notario Público Primero

8

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Cesar
Garzon Jordan

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-MAY-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-MAY-2019 EXPIRA: 15-MAY-2029



8-728-2168



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario
Público Primero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original.

Panamá 09 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

8



Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

No.de CERTIFICADO

LSVM8CW2-63TQW



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 45-612-00013
RUC/CIP: 121-261-33279
Nombre comercial: IASA PANAMA, S.A.
Razón social: IASA PANAMA, S.A.
Periodo: 2021-06-01 Válido hasta: 2021-08-31
Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvos.css.gob.pa>
Generado: 2021-08-02 12:13



El Suscrito, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá, 09 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

8



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303002241105

ESTADO APROBADO

FECHA 21/07/2021

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 943f0909

Fecha de Emisión

21/07/2021

Hora de Emisión

08:45:57 a. m.

Fecha de Validez

20/08/2021

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 121-261-33279 y Nombre o Razón Social: IASA PANAMA S A, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
21-7-2021	303101921916

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: YERICA BETHANEDURT

Firma: Yericia Bethanedurt

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 09 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

8

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Acto Público N° 61236

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte N°0909494452, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la empresa IASA PANAMÁ, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 143691, Tomo/Rollo: 14971, Imagen: 25, RUC 121-261-33279, DV 06, con domicilio en Vía Panamericana, corregimiento de Felipillo, Edificio IASA, al lado del Parque Industrial Las Américas, Teléfono: 275-9000; declaro lo siguiente:

1. Que no es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
2. Que no mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
3. Que no actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores título o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 04 días del mes de agosto de 2021.



DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES

Pasaporte N°0909494452

Apoderado Legal de IASA PANAMÁ, S.A.

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero de: Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 09 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

⑧





República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE N.º15

De 23 de junio de 2021

Que exceptúa de la aplicación de las medidas de retorsión impuestas contra la República de Ecuador mediante el Decreto de Gabinete N.º 13 de 1 de mayo de 2012, a la empresa IASA Panamá, S.A. y a sus beneficiarios finales, nacionales de la República de Ecuador

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 17 de diciembre de 2002 entró en vigor la Ley 58 de 2002, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la República de Panamá, la cual fue posteriormente subrogada por la Ley 48 de 2016;

Que los ministros de Comercio e Industrias, de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores, suscribieron la Resolución Interministerial No. 38 de 2 de abril de 2012, por medio de la cual se crea la lista de países que discriminan contra la República de Panamá, a los que se le aplicará medidas de retorsión, y se incluye en dicha lista a la República de Ecuador;

Que con fundamento en la entonces vigente Ley 58 de 2002, y tomando en consideración lo estipulado en la Resolución Interministerial No. 38 de 2 de abril de 2012 el Consejo de Gabinete, mediante el Decreto de Gabinete N.º 13 de 1 de mayo de 2012, resolvió imponer medidas de retorsión contra la República de Ecuador, las cuales consisten en restricciones a la participación de las personas naturales o jurídicas nacionales de ese país, en las contrataciones públicas o concesiones administrativas en el territorio nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 48 de 2016, el Consejo de Gabinete podrá exceptuar de la aplicación de las medidas de retorsión previstas, de oficio o a solicitud de parte interesada, a personas naturales o jurídicas de Derecho Público o de otra índole, por considerar que, en virtud de las actividades que desarrollan, puede verse afectado el interés público nacional;

Que IASA Panamá, S.A. es una empresa panameña cuyos accionistas son ciudadanos ecuatorianos, que se dedica a la distribución de equipo y maquinaria de construcción, industrial, minera y de otras características de la marca Caterpillar, entre otras, que se utilizan para la construcción de grandes obras públicas que se desarrollan en nuestro país;

Que IASA Panamá, S.A. ha realizado importantes inversiones en la República de Panamá, cuenta con más de cinco centros de distribución que generan una gran cantidad de empleos de manera directa y participó en la creación del Instituto Tecnológico Superior Benjamín Rosales Pareja, acreditado por el Ministerio de Educación de Panamá, donde se capacita en el uso de tecnología avanzada y la aplicación de estándares internacionales avalados por Caterpillar, Inc.;

Que, tanto el Estado panameño, como las empresas privadas que son contratistas del Estado en las obras públicas que se desarrollan, han adquirido equipos y maquinarias que distribuye la empresa IASA Panamá, S.A., y, por tanto, también requieren de los servicios de mantenimiento y los repuestos que la misma ofrece;



Que, asimismo, varios hospitales públicos del país cuentan con generadores de electricidad de la marca Caterpillar, los cuales necesitan del respaldo técnico autorizado de la empresa antes mencionada;

Que, a fin de que el Estado Panameño pueda adquirir los productos que distribuye la empresa IASA Panamá, S.A., así como los servicios de mantenimiento y repuestos que ella ofrece, es necesario exceptuar de la aplicación de las medidas de retorsión impuestas mediante el Decreto de Gabinete N.º 13 de 1 de mayo de 2012, a la empresa IASA Panamá, S.A. y a sus beneficiarios finales, nacionales de la República de Ecuador, a fin de que puedan participar en las contrataciones públicas o las concesiones administrativas en el territorio nacional;

Que es importante también para el Gobierno Nacional, la atracción de inversiones extranjeras para acrecentar la economía y la generación de plazas de empleos directos e indirectos en nuestro país,

DECRETA:

Artículo 1. Exceptuar de la aplicación de las medidas de retorsión impuestas mediante el Decreto de Gabinete N.º 13 de 1 de mayo de 2012, a la empresa IASA Panamá, S.A. y a sus beneficiarios finales, nacionales de la República de Ecuador.

Artículo 2. Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 48 de 2016.

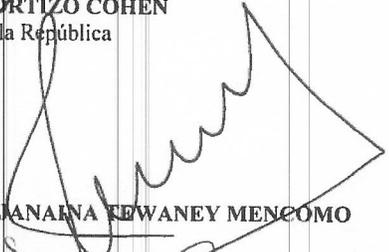
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



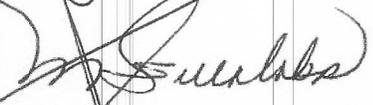
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA LEWANAY MENCOMO

La ministra de Educación,



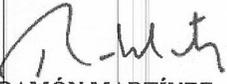
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



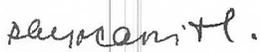
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



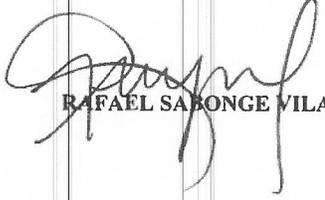
ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,
encargada



DAYRA CARRIZO CASTILLERO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR



La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

Doris Zapata Acevedo
DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

Rogelio Enrique Paredes Robles
ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,

María Inés Castillo López
MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,

Juan Manuel Pino F.
JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

Milciades Concepción
MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

Carlos Aguilar Navarro
CARLOS AGUILAR NAVARRO

José Gabriel Carrizo Jaén
JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete.



El Suscrito **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985. CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 09 AGO 2021

testigos
Jorge E. Gantes S.
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero (8)



AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

121-261-33279-2008-130347

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

IASA PANAMA S A

Capital Invertido:

B/3,000,000.00

121-261-33279 DV 6

IASA PANAMA, S.A.

Yo, LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, con pasaporte 0903513992, con domicilio en VIA PANAMERICANA, PANAMA, en calidad de representante legal de IASA PANAMA S A, con fecha de constitución 1942-11-14, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PACORA, Urbanización PACORA, CALLE VIA PANAMERICANA, Edificio IASA PANAMA, Apartamento/Local TODO EL EDIFICIO, Teléfonos, 2759000 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 1972-06-01

El establecimiento comercial denominado IASA PANAMA, S.A., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PACORA, Urbanización PACORA, Calle VIA PANAMERICANA, Edificio IASA PANAMA, Apartamento/Local TODO EL EDIFICIO

Se dedicara a las actividades de:

() - Mantenimiento de equipo de extinción de incendios., (3312) - Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo. () - Ventas de equipo de extinción de incendios, (2211) - Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; reencauche (renovación de cubiertas de caucho). () - Mantenimiento de plantas eléctricas., (9606) - Agencia y representación de empresas y entidades nacionales y extranjera, (4730) - Venta al por menor de maquinaria, equipo agrícola, sus partes, piezas y accesorios, (7731) - Alquiler de otro tipo de maquinaria, equipo sin operador y mercancías tangibles, (9620) - Servicios de mantenimientos y reparación de equipos electrónicos marinos, (4733) - Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, () - Accesorios y piezas de equipos marinos, (4712) - Venta al por menor de planta generadora de poder., (4730) - Venta al por menor de Combustible, Lubricantes y derivados del petróleo

Cláusula de Responsabilidad

En caso del que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013
PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

OLIVER MUÑOZ

C.I.P. 8-705-2175

Firma del Declarante (Tramitador)

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

C.I.P. 0803513992

Firma del Representante Legal de la Sociedad

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 09 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

8





DECLARACION JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**
E. S. D.

Acto Público N° 61236

Quien suscribe, **DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con pasaporte de identidad personal N°0909494452, actuando en mi condición de apoderado legal de la sociedad IASA PANAMÁ, S.A., legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público en la sociedad, a Ficha: 143691, Tomo/Rollo: 14971, Imagen: 25, RUC 121-261-33279, DV 06, con domicilio en Vía Panamericana, corregimiento de Felipillo, Edificio IASA, al lado del Parque Industrial Las Américas y teléfonos 275-9000 / 275-9002, declaro bajo la gravedad de juramento que nuestra empresa no se encuentra comprendida en las siguiente situaciones:

1. Estar morosas en el pago de la multa por incumplimiento de contrato u orden de compra o encontrarse inhabilitadas para contratar con el Estado.
2. Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista proveedor, de un procedimiento excepcional de contratación o de un procedimiento especial de contratación.
3. Haber sido condenadas en Panamá, por sentencia judicial definitiva, a la pena accesoria de inhabilitación para ejercer funciones públicas, así como a la sanción de inhabilitación para contratar con el Estado.
4. Haber sido declaradas en estado de liquidación.
5. Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.
6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
7. Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación.
8. En el caso de las personas naturales o jurídicas, haber sido condenadas, en los cinco años que anteceden a la convocatoria del acto público, por sentencia judicial definitiva por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico y delitos



contra la fe pública, cuando sean personas naturales con penas de prisión de uno o más años, por un tribunal panameño o extranjeros. En estos supuestos, la incapacidad legal para contratar se extenderá hasta por cinco años.

9. Quien celebre acuerdos de colaboración judicial o de pena, reconociendo la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la fe pública. En todo caso la incapacidad para contratar no se extenderá más de tres años.
10. Quedan exceptuados de este supuesto quienes cuya colaboración eficaz haya conducido al esclarecimiento del delito para evitar que continúe su ejecución para evitar que se realicen otros delitos o cuando la información aportada haya sido esencial para descubrir a sus actores o partícipes.
11. Haber dejado en estado de abandono una obra en la República de Panamá por causa imputable al contratista, mediante declaración o resolución administrativa emitida por la entidad contratante. La declaración o resolución administrativa podrá ser hasta por cinco años y recurrible ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 149 de esta Ley.
12. Haber formado parte como accionistas, dignatarios, directores y/o representante legal de personas jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el periodo de inhabilitación, así como las personas jurídicas en que estos participen, siempre que hayan ostentado uno de los cargos mencionados al momento de la inhabilitación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 04 días del mes de agosto de 2021.

DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES

Pasaporte N°0909494452

Apoderado Legal de IASA PANAMÁ, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

09 AGO 2021

Panamá,

 Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero



CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Acto Público N° 61236

El suscrito **DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte N°0909494452, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la sociedad denominada IASA PANAMÁ, S.A., con número de R.U.C 121-261-33279, D.V. 6, con domicilio ubicado en Vía Panamericana, corregimiento de Felipillo, Edificio IASA, al lado del Parque Industrial Las Américas, Teléfono: 275-9000, debidamente facultado para este acto, por este medio, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dada en la ciudad de Panamá, a los 04 días del mes de agosto de 2021.

DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES

Pasaporte N°0909494452

Apoderado Legal de IASA PANAMÁ, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 09 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

8

**PACTO DE INTEGRIDAD**

Señores

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

E. S. D.

Acto Público N° 61236

Entre los suscritos, **FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal N°7-72-332, en su calidad de Representante Legal de la Dirección de Asistencia Social/DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte N°0909494452, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la sociedad denominada IASA PANAMÁ, S.A., con número de R.U.C 121-261-33279, D.V. 6, con domicilio ubicado en Vía Panamericana, corregimiento de Felipillo, Edificio IASA, al lado del Parque Industrial Las Américas, Teléfono: 275-9000, debidamente facultado para este acto, por este medio, quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto de licitación N° 61236, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. **61236** soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actúe



en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 04 días del mes de agosto de 2021.

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

Cedula N°7-72-332

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL / DAS

DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES

Pasaporte N°0909494452

Apoderado Legal de IASA PANAMÁ, S.A.



Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

Yo, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **09 AGO 2021**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero (8)

